

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2023 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA

EXPTO N° 729-180/2022
RT

DECRETO N° **11650** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por tareas críticas Nivel 5 por el periodo del 04 de octubre al 31 de diciembre de 2021, a favor del Licenciado en Enfermería Genaro Marcial Martínez, CUIL 20-23274599-2, cargo categoría A-3 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro, en razón de cumplir funciones de Referente Regional de Enfermería - Región Puna, de conformidad a las disposiciones de la Leyes N° 5579/08, N° 4413 y Resolución N° 4081-S-18;y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 003089-S-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, se reconoció a partir del 04 de octubre de 2021, el adicional por tareas críticas Nivel 5 a favor del mentado agente, en razón de cumplir funciones de Referente Regional de Enfermería - Región Puna; imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2022;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se autorice el pago del referido adicional por el periodo del 04 de octubre al 31 de diciembre de 2021 a favor del Licenciado en Enfermería Genaro Marcial Martínez;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 729-180/2022 caratulado "RECONOCIMIENTO DEL ADICIONAL POR TAREA CRITICA NIVEL 5 DEL LIC. GENARO MARTINEZ", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26-0 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Déuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



Claudia Bisela Ruano
CLAUDIA BISELA RUANO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

ACDE. A DECRETO N°

11650

-S-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
RETENIDO ALA VISTA.

Dr. Claudia Biseña Juan
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy